



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - SCARLATTA Tribunal

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición VANESA ROXANA SCARLATTA (DNI N° 28.272.683), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición VANESA ROXANA SCARLATTA realizó el trabajo titulado "Urbanización y disponibilidad de alimentos cardiosaludables en la Ciudad de La Calera, Córdoba 2016-2017" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. María Daniela DEFAGÓ y la Comisión de seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Sonia A. POU y Claudia ALBRECHT;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a las Sras. Prof. Dras. Claudia ALBRECHT, Gabriela Angélica REARTES y Natalia TUMAS (UCC) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición VANESA ROXANA SCARLATTA (DNI N° 28.272.683).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

